



REPUBLICA DEL PERU



Firmado Digitalmente por JIMENEZ GUERRERO Mario Eduardo FAU 20131370645 soft Fecha: 27/06/2023 17:44:44 COT Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 28 de junio del 2023

No. 238-2023-EF/43

Firmado Digitalmente por MELGAREJO CASTILLO Juan Carlos FAU 20131370645 soft Fecha: 27/06/2023 19:52:58 COT Motivo: Doy V° B°

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 5 de junio de 2023, el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Gobernadora del BID y Ministra de Planificación y Presupuesto de Brasil invitan al Ministerio de Economía y Finanzas a participar en la Conversación de Alto Nivel de los Gobernadores de la Amazonía que se llevará a cabo el 30 de junio de 2023, en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil;

Que, el objetivo del encuentro es i) Promover, en anticipación de la reunión de los Jefes de Estado a realizarse en Belém, en agosto de 2023, la construcción de una agenda regional para movilizar financiamiento y fortalecer la coordinación para el desarrollo sostenible en la Amazonía; ii) Promover el desarrollo de planes de inversión coherentes para la región amazónica, con resultados e impactos sociales y ambientales tangibles; y iii) Formalizar las recomendaciones de los Ministros de Finanzas y Planificación para ser presentadas en la Cumbre de Jefes de Estado en Belém, Brasil;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Ivonne Rocío Echevarría Hurtado, Coordinadora General del Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas del Despacho Ministerial, ya que en dicho evento se abordarán temas de la Mesa Ejecutiva para el desarrollo del Sector Forestal y participará en reuniones para la consecución de los objetivos institucionales; del mismo modo, permitirá al Ministerio exponer la aplicación de las políticas del gobierno que se mantienen en concordancia con los lineamientos generales de la política económica de nuestro país y los compromisos adoptados en el marco de los acuerdos comerciales internacionales y otros acuerdos económicos; así como, el fomento de la inversión extranjera;

Que, en consecuencia, siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



Firmado Digitalmente
por JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/06/2023
17:44:53 COT
Motivo: Doy V° B°



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Ivonne Rocío Echevarría Hurtado, Coordinadora General del Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, del 29 al 30 de junio de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.


ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 27/06/2023 19:53:01
COT
Motivo: Doy V° B°